



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ASISTENTES
<b>Presidencia</b>
Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
<b>Vocal primero</b>
Isabel Sánchez de la Cruz. Técnica de Administración General adscrita a la Asesoría Jurídica
<b>Vocal segundo</b>
Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General 1, adscrita al Área de Intervención
<b>Vocal tercero</b>
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
<b>Secretaría</b>
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:03 horas del día 3 de abril de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/13

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 9/25 - SERVICIO TÉCNICO DE APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS Y DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	31-3-25 12:43

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141  
servcontycomp@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/04/2025 13:15:06
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado		09/04/2025 12:31:12
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba				
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	Admitido

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 9/25 - SERVICIO TÉCNICO DE APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS Y DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

La mesa de contratación procede a realizar la apertura del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N.º. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

2/13

<b>Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:</b>
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>120.041,28</b>
<b>IVA</b>	<b>21%</b> 25.208,67
<b>TOTAL PBL</b>	<b>145.249,95</b>

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	117.510,00	2,11%	No es baja anormal
	<b>25 % del presupuesto</b>		<b>30.010,32</b>		
	<b>Límite para oferta con valores anormales</b>		<b>90.030,96</b>		

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, y en relación al resto de criterios evaluables de forma automática contenidos en la cláusula AA del Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el licitador cumplimenta el Anexo 2.2 con respecto a la totalidad de los mismos.

**III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 173/24 - SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD ÁREA DE PLAYAS, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD. LOTE 2: SERVICIO DE AUDITORIA DE CALIDAD**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	AENOR CONFIA S.A.U.	A84251990	31-3-25 12:51	Lote 2
2	GECOR SYSTEM, S.L.	B93218287	25-3-25 12:18	Lote 1
3	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	B65341075	31-3-25 10:39	Lote 2
4	SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, S.L.U.	B19686005	29-3-25 10:08	Lote 1

3/13

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	AENOR CONFIA S.A.U.	A84251990	Admitido
2	GECOR SYSTEM, S.L.	B93218287	Admitido
3	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	B65341075	Admitido
4	SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, S.L.U.	B19686005	Admitido

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura y examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD.**

Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:  
 Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO		35.876,18
IVA	21%	7.534,00
TOTAL PBL		43.410,18

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	GECOR SYSTEM, S.L.	B93218287	35.546,11	0,92%	No es baja anormal
2	SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, S.L.U.	B19686005	25.900,00	27,81%	Es baja anormal
20 % de la oferta más alta			7.109,22		
Límite para oferta con valores anormales			28.436,89		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, S.L.U. con NIF: B19686005.

4/13

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**TERCERO.-** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Código Seguro De Verificación	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	Página	4/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 2: SERVICIO DE AUDITORÍA DE CALIDAD**

Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:  
 Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

<b>PRESUPUESTO</b>		<b>24.036,63</b>
IVA	21%	5.047,69
<b>TOTAL PBL</b>		<b>29.084,32</b>

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	AENOR CONFIA S.A.U.	A84251990	21.420,00	10,89%	No es baja anormal
2	OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.	B65341075	16.587,00	30,99%	Es baja anormal
<b>20 % de la oferta más alta</b>			<b>4.284,00</b>		
<b>Límite para oferta con valores anormales</b>			<b>17.136,00</b>		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.. con NIF: B65341075.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

5/13

**TERCERO.-** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Asimismo, y en relación al resto de criterios evaluables de forma automática contenidos en la cláusula Z del Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores cumplimentan el Anexo 2.2 con respecto a la totalidad de los mismos, que serán objeto de valoración una vez tramitado el procedimiento relativo a la identificación de ofertas incursas en anormalidad.

**IV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 139/24 – ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**

La Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación que la mercantil INFOBIBLIOTECAS, S.L. interpuso recurso especial en materia de contratación el 27 de febrero de 2025, ante la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga (SEAM), contra el acuerdo de la Mesa

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de Contratación de 6 de febrero 2025, que aprueba el informe de 31 de enero 2025 de aplicación de los criterios de desempate entre licitadores para la adjudicación del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, expediente 139/2024, en el que resultaba propuesta como adjudicataria la licitadora TATARANA, S.L.

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga dicta con fecha 18 de marzo de 2025, Resolución 5/2025, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en dicha fecha, estimando dicho recurso, disponiendo literalmente en el Fundamento de Derecho QUINTO:

*"Por todo lo expuesto, procede la estimación del recurso presentado, anulando el acuerdo de la Mesa de Contratación de 6 de febrero 2025, respecto del Expt. 139/2024 del acuerdo marco, retrotrayendo las actuaciones al momento de la aplicación de los criterios de desempate establecidos en la cláusula 24ª del PCAP, para que sea rectificado en los términos más arriba analizados, con continuación, en su caso, del procedimiento de adjudicación, sin perjuicio de conservar aquellas partes del mismo, así como los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción denunciada."*

Y en su parte dispositiva:

*"Primero.- Estimar el recurso especial de contratación presentado en nombre y representación de INFOBIBLIOTECAS,S.L. contra el acuerdo de Mesa de Contratación de 6 de febrero de 2025, respecto del establecimiento del acuerdo marco de "SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA (Expt. 139/2024), convocado por la Ilma. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga, a tenor de lo recogido en el fundamento Quinto de la presente."*

6/13

En consecuencia, de conformidad con lo indicado anteriormente y en cumplimiento de la Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN por unanimidad:

**PRIMERO.-** Celebrar el **ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE LIBROS PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**. Expte. 139/24, al licitador **INFOBIBLIOTECAS, S.L., con NIF B95437810**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 282.439,58 euros, más la cantidad de 7.736,38 euros correspondientes al 21% de IVA y la cantidad de 9.823,99 euros correspondientes al 4% de IVA, lo que supone un total de 299.999,95 euros, y con un porcentaje de baja a los precios unitarios establecidos en el expediente del 15 %.

Así mismo, oferta un porcentaje de bajada del 99,99% sobre el precio unitario del servicio de catalogación.

2.- Mejora consistente en la reducción del plazo de entrega en 7 días naturales respecto de los 50 días naturales previsto en el PPT, resultado un plazo de entrega de 43 días naturales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- Plazo de ejecución: Dos (2) años a contar desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.- Prorroga- El contrato podrá prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de dos (2) años.

SEGUNDO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 25 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

TERCERO.- Que, en su caso, se proceda a tramitar la correspondiente devolución de la garantía definitiva constituida por la entidad TATARANA, S.L. con B62818844.

V.- APROBACIÓN ACTA 25 DE FEBRERO DE 2025.

Se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el acta correspondiente a la sesión de fecha 25 de febrero de 2025, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

7/13

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 9/25 - SERVICIO TÉCNICO DE APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS Y DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Tras el acto público de apertura del sobre C y tras el análisis de la oferta presentada, de la que resulta que no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12
Observaciones		Página	7/13
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	48,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - Omin)$ <p>Siendo:  <i>Pmax: Puntuación máxima</i>  <i>Vx: Valoración de la proposición</i>  <i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>  <i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>  <i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i></p>

8/13

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	117.510,00 €	48,00

Código Seguro De Verificación	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	Página	8/13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.a	Criterios de calidad de carácter medioambiental	20,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<p>Compromiso expreso de que los dispositivos electrónicos que pongan a disposición del servicio para los trabajos a contratar, dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, con reducción de consumo energético.</p>

9/13

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2.a
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	20,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.b	Crterios de calidad de carácter medioambiental	12,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<p>Compromiso expreso, de que todos los borradores, documentos e informes que se generen y tengan que ser entregados al contratante, se harán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos o por ftp), y en el caso de que se considere necesaria la impresión de los mismos, la adjudicataria utilizará para ello papel 100% reciclado.</p>

10/13

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2.b
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	12,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
		<b>Página</b>	10/13	

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2.c	Crterios de calidad de carácter medioambiental	20,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Valoración
<p>Compromiso expreso, de que el vehículo, que tengan que utilizar en los desplazamientos para atención de las demandas o de las necesidades de servicio, a los diferentes CSSC y al ADS, se realice con vehículo que cuente con etiqueta ECO o 0 de la DGT</p>

11/13

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta compromiso	Puntuación criterio
			2.2.c
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	20,00

Analizada la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2.a	2.2.b	2.2.c	
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	48,00	20,00	12,00	20,00	100,00

**VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 9/25 - SERVICIO TÉCNICO DE APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS Y DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	100,00

12/13

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del **SERVICIO TÉCNICO DE APOYO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS Y DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Expte. 9/25**, al licitador **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con NIF: B29831112**, por ser la única licitadora y cumplir lo establecido en los pliegos que rigen la contratación, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 117.510,00 euros, más 24.677,10 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 142.187,10 euros.

2.- Criterio de calidad de carácter medioambiental. Se compromete expresamente a que:

-Los dispositivos electrónicos dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, con reducción de consumo energético.

-Todos los borradores, documentos e informes, se realizarán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor y si se necesita su impresión se utilizará papel 100% reciclado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



-Utilizar vehículo con etiqueta ECO o 0 de la DGT.

3.- Plazo de duración: 2 años, a contar desde el 28 de julio de 2025 o partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: 2 años, prorrogables por periodos anuales.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 09:32 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	09/04/2025 13:15:06	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	09/04/2025 12:31:12	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6p0I2uz7/mWs7d4uSXz+3w==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			